



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2020-MDM**

Morales, 03 de Marzo del 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16/09/2018; D.U N° 014-2019 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2020", artículo N° 13 de la Ley N° 28112 "Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público" y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional.

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de Febrero del 2020; en el Nivel Funcional Programático, mediante **Créditos y Anulaciones Presupuestarias**, en las fuentes de financiamiento "1-RECURSOS ORDINARIOS, 5- RECURSOS DETERMINADOS", "2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS".

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Municipalidad Distrital de Morales – San Martín, Región San Martín;

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Enero del 2020.

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrese y comuníquese.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES  
REGION SAN MARTIN  
P. Hugo Morales Rengifo  
ALCALDE